



DIRECCIÓN JURÍDICA

RESOLUCION N° 193

MACUL, 14 de mayo de 2018

MAT: Fija horarios de atención de público
Administración Central

VISTOS y CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en los artículos N°24, N°26 y demás normas pertinentes de los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, en adelante la Corporación.
2. Las facultades administrativas y organizativas conferidas al Secretario General en Sesión de Directorio Número Tres-Dos mil Dieciséis según da cuenta respectiva acta, celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciséis.
3. Que es necesario referirse formalmente sobre el horario de funcionamiento para la atención de público en la Administración Central de esta Corporación.
4. Las necesidades de ajustar nuestros procedimientos para dar cumplimiento a las normas de Transparencia Activa, su Reglamento y la Instrucción General N°11, que introduce modificaciones a las Instrucciones Generales N°4,7 y 9, y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

RESUELVO:

Establézcase el siguiente horario de atención de público para la Administración Central de esta Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul.



DIRECCIÓN JURÍDICA


LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30-14:00 HRS. 14:00-18:00 HRS	8:30-14:00 HRS. 14:00-18:00 HRS	8:30-14:00 HRS. 14:00-18:00 HRS	8:30-14:00 HRS. 14:00-18:00 HRS	8:30-14:00 HRS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**MARIO FERNANDO RAMÍREZ VAZCONCELOS
SECRETARIO GENERAL**


MRV/ IRC /rrp
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Secretaría General
- Archivo

	La verificación de documentos con firma electrónica, puede realizarse en www.corpomunimacul.cl/documentoselectronicos o bien solicitarla al correo electrónico dhidalgo@corpomunimacul.cl . Si el documento inicia con "MX" o no se encuentra, la verificación solo podrá realizarse mediante petición al correo electrónico anterior.	
	Código de Verificación:	O19316052018